

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILENOS

TOMOLXV



C. S. I. C.
2025
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO LXV



MADRID, 2025

SUMARIO

Págs.

<i>Ramón de Mesonero y su relación con dos planos de Madrid en 1846 y 1849</i> Javier ORTEGA VIDAL y Francisco José MARÍN PERELLÓ.....	9
<i>La capilla de los Lujanes o del Santo Cristo de Burgos, en la iglesia medieval de San Pedro, en Madrid</i> José Manuel CASTELLANOS OÑATE.....	37
<i>Noticias biográficas de Sebastián Muñoz Díaz, pintor del rey Carlos II (1656-1690)</i> Paloma SÁNCHEZ PORTILLO.....	71
<i>Las casas madrileñas de Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli</i> Dušan VASIĆ.....	101
<i>El Molino del puente de Aranjuez: evolución histórica de un vestigio hidráulico singular</i> Magdalena MERLOS ROMERO.....	121
<i>El Teatro de la Comedia, a caballo entre tres siglos</i> Antonio CASTRO JIMÉNEZ.....	153

<i>La decoración pictórica del Salón nuevo del Alcázar de Madrid desde 1626 hasta el inventario real de 1636</i>	
Juan María CRUZ YÁBAR.....	179

<i>La Imprenta en Alcalá de Henares (1601-1700): las más raras ganancias (con la anulación de una noticia)</i>	
Julián MARTÍN ABAD.....	255

NECROLÓGICA	
<i>Luis Miguel Aparisi Laporta. In Memoriam</i>	
Carmen MANSO PORTO.....	307

Instituto de Estudios Madrileños.	
<i>Evaluadores.....</i>	315

Instituto de Estudios Madrileños.	
<i>Normas para autores.....</i>	317

**LA CAPILLA DE LOS LUJANES O DEL SANTO CRISTO DE BURGOS,
EN LA IGLESIA MEDIEVAL DE SAN PEDRO, EN MADRID**

**THE CHAPEL OF THE LUJANES OR OF THE HOLY CHRIST OF BURGOS,
IN THE MEDIEVAL CHURCH OF SAN PEDRO, IN MADRID**

Por JOSÉ MANUEL CASTELLANOS OÑATE
Arquitecto

RESUMEN

La impronta material que las familias notables madrileñas dejaron en la villa durante los siglos XV y XVI no se limitó a las casas señoriales que, como símbolo de su poder económico y social, fueron construyendo. Una parte no desdeñable de su patrimonio se invirtió en la fundación, dotación y edificación de capillas familiares que, además, servían de fuente directa de recursos para las pequeñas iglesias parroquiales de Madrid que las acogían. En los casos más relevantes, se compraba suelo anejo al templo para la construcción de nueva planta de la capilla. Fueron ejemplos notorios la Capilla del Obispo en San Andrés, de los Vargas; la grande de Santa Ana en Santa María, de los Vozmediano; y ésta del Santo Cristo de Burgos, de los Lujanes, cuya historia recuperamos en este estudio.

ABSTRACT

The material imprint that Madrid's notable families left on the town during the 15th and 16th centuries was not limited to the stately homes they built as symbols of their economic and social power. A significant portion of their assets was invested in the founding, endowment, and construction of family chapels, which also served as a direct source of income for our small parish churches. In the most significant cases, land adjacent to the church was purchased for the construction of a new chapel. Notable examples were the Capilla del Obispo in San Andrés, belonging to the Vargas family; the large Capilla de Santa Ana in Santa María, belonging to the Vozmediano family; and this Capilla del Santo Cristo de Burgos, belonging to the Lujanes family, whose history we recover in this study.

PALABRAS CLAVE: Capellanía. Iglesia de San Pedro. Francisco de Luján. Isabel de la Cerda. Marqués de Cerralbo. Santo Cristo de Burgos. Obispo de Mondoñedo.

KEYWORDS: Chaplaincy. Church of San Pedro. Francisco de Luján. Isabel de la Cerda. Marquis of Cerralbo. Santo Cristo de Burgos. Bishop of Mondoñedo.

FRANCISCO DE LUJÁN, FUNDADOR DE LA CAPELLANÍA

Francisco de Luján (ca. 1523 - 31 de julio de 1586) era hijo de Rodrigo de Luján y Catalina de Luján, y sucedió a su padre como señor de la casa de los Lujanes del Arrabal. Fue capitán general de la armada y flota que partió para Nueva España en 1568, y realizó otras misiones en las Indias en 1573, 1576 y 1581. Desde 1583 hasta su muerte fue corregidor de Úbeda y Baeza. Casó con Isabel de la Cerda y Velasco (? - 14 de abril de 1618), hija de Pedro Zapata de la Cerda. Francisco no tuvo descendencia con Isabel, pero sí un hijo natural, también llamado Francisco de Luján.

Las casas de Francisco estuvieron frente a la iglesia de San Pedro, al menos desde 1570. El 20 de febrero de dicho año, su hermano Antonio, fraile franciscano, fue designado obispo de Mondoñedo, y antes de abandonar Madrid para partir a su sede decidió donar a Francisco unas casas en la misma colación de San Pedro, contiguas a unos solares que ya pertenecían a éste. Se trataba de «*unas casas preñçipales [...] con sus solares y corrales en la parrochia de San Pedro [...] en la plazuela que se haze por delante la puerta prinçipal de la dicha yglesia, [...] que alindan con solares de don Françisco de Luxán y por las demás partes las calles públicas y la dicha plazuela*»; corresponden en la Planimetría General a la casa n.º 1 de la manzana 153. Las casas pertenecían a los hermanos Juan de Valdés, licenciado, y Pedro de Lorenzana, y el obispo Antonio se hizo con ellas mediante un procedimiento un tanto complejo, pues no disponía de los 2.200 ducados que costaban. Pidió el dinero a su madre Catalina de Luján, que tampoco los tenía, y ésta hubo de imponer sobre ciertos bienes propios un censo de 1.400 ducados de principal a favor de los hermanos Valdés y Lorenzana, y además venderles un juro de 800 ducados, cantidades ambas con las que se completaba el precio de las casas. Finalmente, el 28 de agosto de 1570 el obispo Antonio donó las casas a su hermano Francisco y otorgó obligación de devolver a su madre Catalina el dinero prestado¹.

TESTAMENTO DE FRANCISCO DE LUJÁN

Francisco otorgó su primer testamento en Madrid, ante el escribano Gaspar Testa, el 4 de febrero de 1580. Dejó por heredero a su hijo natural Francisco y

1 Archivo de Villa de Madrid (AVM), Secretaría, 42-340-8. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), Protocolo 407 (escribano, Francisco Martínez), f.º 319r.-324v., 370r.-371v. y 384r.-387v.

a su esposa Isabel como usufructuaria de sus bienes hasta que ella falleciera, dotó con 50 ducados al año a su hermana Catalina, y designó como albaceas testamentarios a las nombradas Isabel y Catalina, a Lorencio de Vargas y a Juan López². Dispuso, asimismo, que se le diera sepultura en la capilla que los Lujanes tenían en San Francisco³, donde estaban enterrados sus padres y abuelos. Quiso también que en dicha capilla se pusieran las banderas que había ganado el 11 de septiembre de 1568 al corsario inglés Juan Aquínez y un estandarte real (con un letrero explicativo de la victoria militar), además de los restos y bulto de alabastro de su hermano el obispo de Mondoñedo:

«Yten digo que porque el muy ilustrísimo y reberendísimo señor don fray Antonio de Luxán, mi hermano, obispo que fue de Mondoñedo, al tienpo que fallasçió dexó hecho y pagado su bulto de alabastro para que se pudiese en su sepultura, el cual está y queda en mi casa, mando que en la parte que paresçiere a los caballeros que a la sazón fueren patronos de la dicha capilla de los Luxanes se ponga el dicho bulto de alabastro, para cuyo hefecto y obra que en ello se ha de hacer, se tomen y gasten de mis bienes çien ducados, los quales se den luego que yo fallasçiere».

Pero la disposición de mayor interés contenida en aquel testamento —y que a la larga originaría la construcción y dotación de la capilla que tratamos— fue la fundación de una capellanía y memoria de misas en la iglesia de San Pedro —«*mi parroquia*», como él mismo indicaba—. Encargaba de ello a sus testamentarios, que habrían de comprar a tal fin un censo de 160.000 maravedís de principal a razón de 16.000 el millar, con el que se obtendría una renta anual de 10.000 maravedís para dotación de la capellanía. Se celebrarían tres misas semanales rezadas, «*más las nueve fiestas de Nuestra Señora, con sus vísperas y misa cantadas; y las tres fiestas ques de la Conçepción y de la Encarnación y de la Absunçión han de ser con más solemnidad que las otras, y al cauo de las dichas misas y fiestas an de salir con su responso*»; y daba poder a su esposa Isabel para que estableciera en dicha capellanía las cláusulas, condiciones, vínculos y gravámenes que tuviera por bien.

Francisco, por último, quiso que en esa iglesia de San Pedro, en la parte del templo que su esposa y el cura y beneficiados de ella consideraran más conveniente, se levantara un altar «*donde se ponga la ymagen de Nuestra Señora de la Antigua que yo tengo, en el qual dicho altar se digan las dichas misas y fiestas y se ponga una lánpara que sienpre arda*»; de los 10.000 maravedís anuales de dotación, se tomarían 500 para el aceite de dicha lámpara.

2 AHPM, Protocolo 287 (escribano, Gaspar Testa), f.º 285r-287r.

3 La capilla —situada a la izquierda del altar mayor— había sido fundada por el camarero Pedro de Luján, cabeza de la rama familiar de San Salvador. Un hijo bastardo de éste, Juan de Luján “el del Arrabal”, era abuelo de Francisco.

En los años siguientes, y sin que conste el motivo de la mudanza, el matrimonio decidió que ellos y el obispo fueran enterrados en una capilla del monasterio de San Jerónimo cuya patrona era en ese momento Antonia de Luján⁴. En 1584, Francisco lo trató con Antonia y con el prior de San Jerónimo y todos quedaron de acuerdo en que él reparase la capilla a su costa y, cuando llegara el momento, fuera enterrado allí con su esposa; también se colocaría en dicho lugar el bulto de alabastro de su hermano el obispo, las banderas y estandarte, el letrero explicativo, y los lucillos o urnas en que se depositarían sus restos. Francisco reparó la capilla y, satisfecho y confiado, *«estando con la buena fee que tenía de que lo suso dicho permanecía según e de la forma que lo auía tratado»*, partió para Andalucía a ejercer el corregimiento de Úbeda y Baeza con el que había sido favorecido⁵.

El 1 de agosto de 1585, residiendo ya en Baeza, Francisco e Isabel otorgaron ante el escribano Rodrigo de Ayala un testamento conjunto que modificaba y ampliaba la fundación pía original⁶, ratificando su deseo ya conocido de ser enterrados en San Jerónimo. Decidieron que la capellanía inicialmente pensada para San Pedro se radicara ahora en esta capilla de San Jerónimo, y mejoraron significativamente su dotación económica: en lugar del censo de 160.000 maravedís de aquélla, se compraría de sus bienes, para ésta, un juro de 1.000.000 de maravedís de principal a 20.000 el millar, que proporcionaría una renta anual de 50.000 maravedís. Esta muy generosa dotación se emplearía para el oficio de una misa diaria por sus almas sobre su sepultura, con oración de difuntos y responso, y para que en cada una de las nueve fiestas de Nuestra Señora se celebrara misa cantada con responso; en las de la Concepción, la Asunción y la Encarnación, la misa sería, además, con sermón. Cuando falleciera el primero de ambos cónyuges, el otro compraría o daría en dinero 25.000 maravedís de renta anual para que se comenzaran a oficiar en ese momento la mitad de las misas y fiestas; y cuando falleciera el segundo, se comprarían de sus bienes los dichos 50.000 maravedís de juro a 20.000 el millar, y se oficiarían ya todas las misas y fiestas.

Esa manda para la capellanía y memoria de misas tendría carácter preferente sobre todas las demás. Y Francisco e Isabel dispusieron que, una vez satisfechas todas ellas, el remanente completo de sus bienes habría de cobrarse y hacerse renta perpetua con la que se dotaría una obra pía para vestir pobres: con lo que rentara cada año, el prior de San Jerónimo y el rector de la Compañía de Jesús

4 La capilla pertenecía a los Lujanes de Morería. Había sido fundada y construida por Diego de Luján, canónigo de la Iglesia de Toledo y prior de Santuy, tío abuelo de Francisco, pues era tío de Catalina de Luján, su madre. La patrona en ese momento, Antonia de Luján, era hija de Jerónimo de Luján Ruiz de Solís, primo de Francisco.

5 AHPM, Protocolo 505 (escribano, Rodrigo de Vera), f.º 873r-890r.

6 AVM, Secretaría, 42-344-22.

(y, en caso de discordia, el prior de Nuestra Señora de Atocha), determinarían en el día de San Francisco

«qué personas pobres onradas ay que padezcan necesidad, y no se allando personas honradas, mendicantes, que padezcan necesidad de uestirse el ynvierno, y a su albedrío de los dichos padres conforme al sujeto de las personas que allaren necesitadas, les compren de uestir o camas si tuuieren más neçesidad dellas, y fecho entre todos el dicho nonbramiento los llamen para el día de todos Santos y en la yglesia de San Gerónimo, en el lugar que allí les pareciere a los dichos padres, e por un libro que tenga el padre prior de San Gerónimo para este hefeto, o como mejor les pareciere, uayan vistiendo las personas que señalaren en todo aquello que mi hazienda alcançare para sienpre jamás, y a los dichos padres prior de San Gerónimo e retor del nonbre de Jesús e prior de Atocha si se hallare presente, mando que se les dé a cada uno dellos vn ducado en el mesmo día de la limosna».

El encargado de llevar cuenta de las rentas y cobranzas y custodiar el dinero sería el mayordomo de San Jerónimo, que habría de guardarlo *«distinto y apartadamente de los vienes del conuento»*.

FALLECIMIENTO DE FRANCISCO DE LUJÁN. NEGATIVA DE SAN JERÓNIMO Y DECISIÓN DE ISABEL DE LA CERDA DE CONSTRUIR UNA CAPILLA NUEVA

Así las cosas, Francisco de Luján fallece en Baeza el 31 de julio de 1586⁷. Isabel de la Cerda, ya viuda, regresa a Madrid con los restos de su esposo, y cuál no será su sorpresa cuando se le comunica que el prior de San Jerónimo, fray Alonso del Alcázar, ha desistido del acuerdo anterior y niega la institución de la capellanía, memoria y obra pía, así como el entierro de los restos, en la capilla de su convento. Isabel de la Cerda, de momento, se ve obligada a depositar el cuerpo de su esposo en la iglesia de San Pedro, de la que es parroquiana, *«en vn enterramiento ageno»*. Y es en este momento cuando ella se convierte en protagonista, revelándose como una más de las muchas madrileñas notables de su época.

El 14 de febrero de 1587, a través de Catalina de Luján, hermana y albacea de Francisco, se hace un requerimiento formal al vicario (fray Lucas de Santa María) y frailes (fray Juan de Torrijos, fray Francisco de San Jerónimo, Pedro de Arévalo, fray Pedro de Aragón, fray Francisco de la Fuente, fray Jerónimo Madrid, fray Pedro de Huete, fray Francisco de Castrejón, fray Gabriel de Berlanga y fray Antonio de León) del convento para que acepten la capellanía fundada por Francisco en el testamento conjunto, con las condiciones estipuladas, y se ponga allí el bulto, estandarte y banderas. Pero el vicario responde que él y el prior han determinado⁸

⁷ AHPM, Protocolo 505 (escribano, Rodrigo de Vera), f.º 873r-890r.

⁸ *Ibidem*, f.º 876r-880r.

«que no se azepten e que se desistan de la dicha capellanía e memoria, para que la dicha doña Catalina de Luján e las demás sus albaçeas la funden donde fuere su voluntad, quél aora de nuevo dize e declara que no le está bien ni quieren azeptar la dicha capellanía e memoria e husofruto della y del derecho caçión que a la dicha capellanía e memoria tenían e tienen e pueden tener e les perteneçe [...], y en conformidad dello dizen que están prestos de entregar el bulto, letrado, estandartes e banderas que por el dicho requerimiento se les pide, dexando la capilla yqualada en el estado que estaua [...]. E también dixo el padre vicario que en quanto toca al dicho padre prior por la dicha memoria su paternidad la tiene renunciada, declarando que no la quiere».

Isabel, por tanto, se ve obligada a buscar otro lugar donde radicar la fundación, y dirige la vista a su propia iglesia parroquial, la de San Pedro. El templo, sin embargo, era pequeño y poco acomodado, y ella decide construir de nueva planta una capilla propia, sobre un solar público anejo al edificio del templo (figuras 1 y 2).



Figura 1: Vista exterior de la iglesia de San Pedro, desde el norte. 1: Casa del siglo XIX que sustituye a las que fueron de Miguel de Luján. 2: Capilla de los Lujanes, con su característica fachada curva. 3: Edificio moderno que sustituye a las tiendas que en el siglo XVI se adosaban al templo. 4: Nave central de la iglesia. 5: Torre mudéjar (Fotografía base: Google Maps).

El primer escollo que Isabel ha de sortear es conseguir licencia del arzobispo de Toledo para poder fundar la capilla en otra iglesia en la que tengan autorización, y depositar en ella los restos de Francisco y de su hermano el obispo; su esposo no había dejado bienes para la construcción, pues no estaba prevista, por lo que pide poder gastar en ella hasta 1.500 ducados de los aproximadamente 7.000 que

habían quedado para la memoria y obra pía, y ofrece añadir otros 500 ducados de sus propios bienes. Obtiene la autorización para ello, en los términos dichos, el 4 de mayo de mayo de 1587⁹.

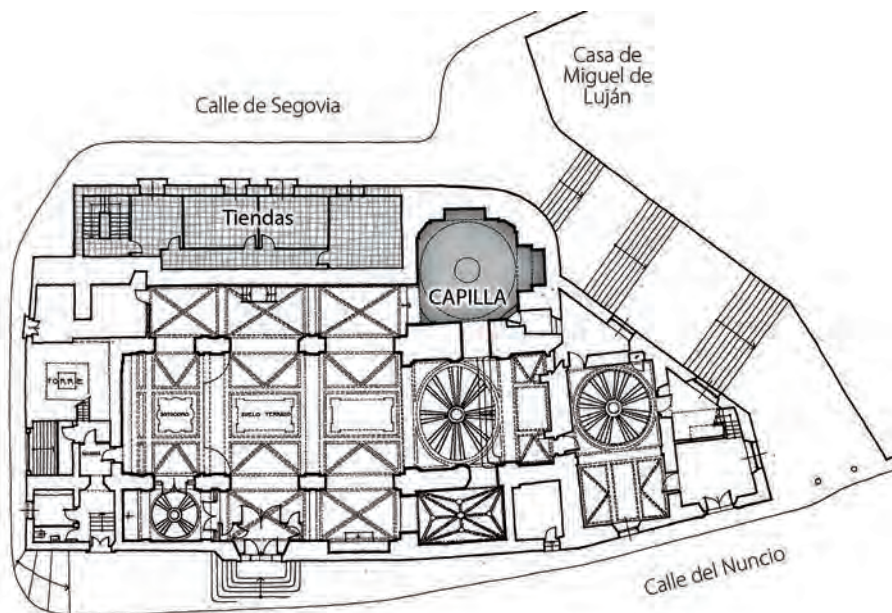


Figura 2: Planta actual de la iglesia de San Pedro. En color gris, la capilla de los Lujanes o del Santo Cristo de Burgos; con trama cuadriculada, las tiendas que se adosaban al templo por el norte (Fuente del plano base: www.monumentamadrid.es).

A continuación, Isabel acuerda con el cura y beneficiados de San Pedro construir allí una capilla en la que establecería la fundación pía, para la que habrían de abrirse dos huecos en los muros del templo; a cambio, dará para la fábrica de la iglesia 3.500 maravedís de renta anual, a razón de 20.000 el millar, «*situados a contento de los beneficiados de la dicha yglesia*». En un plazo de cinco años entregará privilegio de dicha renta a favor de la iglesia, o bien 70.000 maravedís en dinero (equivalentes al principal de la renta) para que ellos lo compren a su gusto; el cura lo acepta porque Isabel «*es persona muy abonada*».

Pero antes ha de negociar con el Concejo la compra de un solar público que había elegido para hacer la obra y que ésta «*quedase con proporción y ornato como conuenía*»: el esquinazo exterior existente entre el arranque de la nave del Evangelio y la cabecera del templo, «*vn pedaço de rincón público e común de esa dicha villa que estaua entre la dicha yglesia e la calle que bajaua a*

⁹ *Ibidem*, f.º 880v-881v.

las casas nuevas que edificó Miguel de Luján¹⁰, que al presente no se siruía el dicho rincón sino [...] de muladar», y por lo tanto era «ynútil y de ningún aprovechamiento» para la villa. Aunque Isabel lo considera excesivo, se acuerda un precio de 54.400 maravedís. Al tratarse de suelo público, el Concejo pide a Felipe III la preceptiva licencia para poderlo vender; hechas por el corregidor Luis Gaitán de Ayala las averiguaciones e información correspondientes, el rey expide la autorización el 2 de septiembre de 1587, desde San Lorenzo¹¹.

TASACIÓN, LICENCIA Y COMPRA DEL SOLAR

El Concejo encargó a los alarifes Antonio y Diego Sillero, miembros de una importante familia madrileña de maestros de obras y fontaneros, la tira de cuerdas y tasación del solar pedido por Isabel; se acordaría a haces de las tiendas adosadas a la fachada norte del templo —«a pañeo de las tiendas de San Pedro»¹²—, y, por la cercanía de su esquinazo nordeste a la casa frontera de Miguel de Luján, dicha esquina habría de redondearse para dejar un paso libre mínimo de 4,2 metros. Con estos condicionantes, los Sillero estimaron el precio del solar en 54.400 maravedís. La carta de venta del solar se otorga el 9 de septiembre de 1587 ante el escribano Francisco Martínez¹³, actuando en nombre de la institución el corregidor Luis Gaitán de Ayala, del Consejo Real de Hacienda, y los regidores Pedro de Vozmediano, Francisco de Herrera y Saavedra, Nicolás Suárez, Pedro Rodríguez de Alcántara, Gaspar de Medina, Gregorio de Usategui, Diego López de Ribadeneira, Juan de la Barrera y Diego de Chaves Bañuelos; el Concejo se da por bien pagado, ante Pedro Sánchez receptor de la villa, en el momento de otorgar el documento. El solar adquirido se identifica en la escritura de la forma siguiente:

«Vn pedaço de rincón público e común questa villa a y tiene junto a la yglesia de Sant Pedro della, en linde de casas de Miguel de Luján y de sus herederos, en la plazeta que se haze de la vna y otra parte de la dicha yglesia de la parte de la capilla mayor, lo que le bendemos para meter e yncorporar en la capilla que haze en la dicha yglesia a la parte del Ebangelio, que tiene treynta e dos pies de largo e veynte e çinco de ancho, e a los veinte e çinco pies se a de yncar la estaca conforme a vna traza e modelo que dello an fecho por nuestro mandado Antonio e Diego Sillero alarifes desta villa, e a de aver desde la esquina de las casas nuevas del dicho Miguel de Luxán questán frontero de las prinçipales suyas al redondo que a de quedar de la

10 Se trata de Miguel Jiménez de Luján “el de la Rosa” (de la rama familiar de San Salvador), esposo de Ana de Vargas. La casa en cuestión la había construido antes de 1441 Juan Sánchez de Vargas, bisabuelo de Ana, y ella la había aportado al matrimonio. Miguel, tras enviudar, constituyó con esas casas y otros bienes el mayorazgo de San Pedro. Véase LUJÁN ÁLVAREZ, Emilio: *San Isidro, los Lujanes, los Vargas y el pozo de San Isidro* (revisión y ampliación). Madrid: Edición del autor (2024), pp. 67 y ss.

11 AHPM, Protocolo 422 (escribano, Francisco Martínez), f.º 284r.

12 Serían, con toda probabilidad, pequeñas construcciones del tipo “casa-tienda”, tan habituales en la villa en aquellos tiempos. En la actualidad quedan sustituidos por un inmueble del siglo XIX.

13 AHPM, Protocolo 422 (escribano, Francisco Martínez), f.º 286r. Es un expediente que incluye la tasación, la licencia regia y la venta por parte del Concejo.

dicha capilla quinze pies de bara e vna quarta, y esto a de quedar de ancho de calle por la dicha parte del dicho redondo».

Los Sillero no sólo acordelaron, sino que fueron también autores de la traza de la capilla (figura 3) y, probablemente, sus constructores.

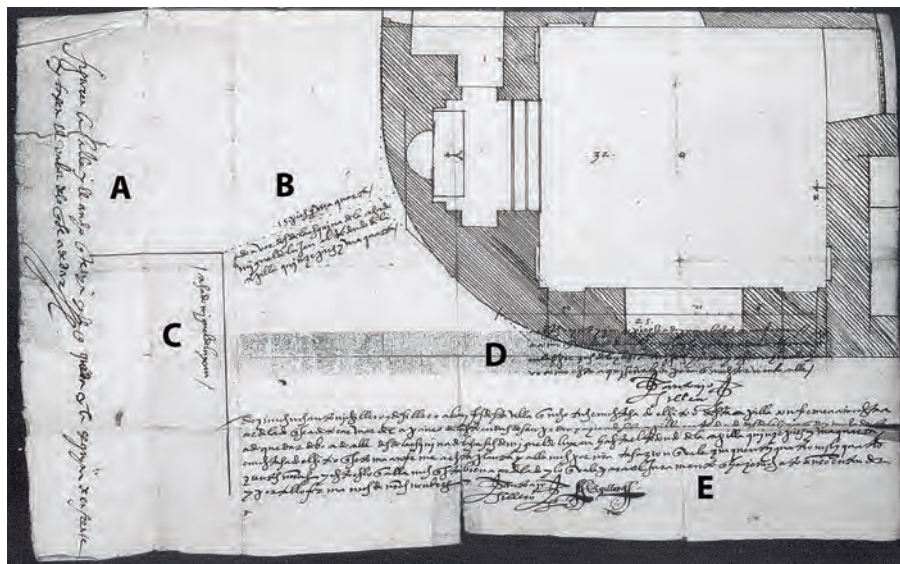


Figura 3: Plano de Antonio y Diego Sillero con el replanteo y trazas de la nueva capilla (AHPM, Protocolo 422, f.º 284r-287v). El dibujo está contraorientado, con el norte hacia su parte inferior.

Textos que aparecen en el plano:

A: Figuren la calle y el ancho que tenía y el que queda y la esquina de enfrente / y tasen el valor de lo que se a de dar. B: 15 pies y vna quarta. / A de aver desde la esquina de la casa de / Miguel de Luján al redondo de la / capilla quinze pies y vna quarta. C: Casa de Miguel de Luxán. D: A estos veynte y zinco pies se a de yncar la estaca conforme / a como [ilegible] y a de quedar en redondo / en las piezas de la ylesia tres pies y medio [ilegible] en el ocha- / vo como está aquí señalado para que no estorve en la calle. / Antonio Sillero. E: Dezimos nos Antonio Sillero y Diego Sillero alarifes desta villa que nosotros emos tasado el sitio desta capilla conforme a como está a- / cordelado que se a de tirar un cordel a pañeo de las tiendas de San Pedro y aziéndose la capilla en redondo desde la línea que dezimos [ilegible] / a de quedar de boca de calle desde la esquina de las casas de Miguel de Luxán hasta el redondo de la capilla quinze pies y vna quarta y / emos tasado el sitio que se toma conforme a esta planta y allamos por nuestra tasazón que vale zinquenta y quatro mil y quatro- / zientos maravedís y esto es lo que allamos questá bien acordelado y lo que vale para el juramento que hazemos a todo nuestro entender / y por tal lo firmamos de nuestros nonbres. Antonio Sillero. Diego Sillero.

Pero no habían terminado todavía los trámites previos a la obra. Así como el Concejo había necesitado licencia regia para vender el solar, también la parroquia ha de obtener permiso del arzobispo de Toledo para anexas al templo la nueva capilla, pues además sería preciso abrir dos huecos en el edificio de la iglesia. Estos dos huecos, necesarios para comunicar la capilla con el espacio interior de San Pedro, serán los siguientes: el primero se abrirá en el muro de cabecera de la nave del Evangelio, «*en que de presente está vn altar de Nuestra Señora*», y permitirá el acceso a la capilla desde la nave; y el segundo, en el muro norte de la capilla mayor, que se cerrará con reja. Ambos huecos habrán de trazarse en perfecta correspondencia con los de la capilla ya existente en la cabecera de la otra nave, la de la Epístola, «*que fundó el bachiller Pero Díaz de la Torre*»¹⁴ hacia 1504 (figura 4).

El 9 de octubre de 1587, y visto que la operación no causará ningún perjuicio a terceros y será beneficiosa para la parroquia, «*assí por quitar el dicho muladar como porque aya más altares donde se zelebren los diuinos ofícios*», el arzobispo de Toledo don Gaspar de Quiroga autoriza al cura propio el licenciado Pedroso y al mayordomo Bartolomé Becerra a otorgar, con el concurso y visto bueno previo del doctor Juan Bautista Neroni, vicario general de la villa, las escrituras correspondientes, siempre que la construcción de la capilla y su mantenimiento sean costeados por Isabel. Sin embargo, la oposición inicial del vicario Neroni, que exige que el privilegio de los 3.500 maravedís de renta anual que se obligó a dar Isabel se entregue en el momento mismo de escriturar la operación, retrasa un mes y medio la consecución de la licencia definitiva: el arzobispo ha de intervenir de nuevo y el 23 de noviembre, desde Toledo, expide una provisión dirigida al vicario para que se formalice la escritura según lo ya acordado por el cura e Isabel, dando ésta fianzas.

De forma que el 16 de enero de 1588 el cura y mayordomo de San Pedro pueden otorgar ya ante el escribano Juan Gutiérrez la escritura que permite a Isabel construir la capilla, para la que se abrirán las dos puertas acordadas, obligándose ella a pagar la renta anual de 3.500 maravedís para la fábrica del templo con las condiciones ya referidas; el licenciado Rodrigo de Luján (seguramente, un sobrino del difunto Francisco) actúa como fiador de Isabel, que se obliga a

14 La cita encomillada aparece textualmente en la petición de licencia formulada por la parroquia, y resuelve de una vez por todas la atribución de esa famosa capilla, cubierta por una bóveda gótica de crucería. Se venía atribuyendo, de forma errónea, a los Lujanes, y, últimamente, Concepción ABAD CASTRO (“El templo medieval de San Pedro el Viejo”, en *Madrid Histórico*, n.º 38, 2012, pp. 66-73), afinando bastante más, la había asignado a la familia de los Vitoria, aduciendo el testamento de 1623 de Juan de Vitoria, regidor de la Villa, que se manda enterrar en la capilla de sus bisabuelos en San Pedro, en el lado de la epístola. El porqué de la aparición del apellido Vitoria tiene una explicación sencilla: el fundador Pedro Díaz de la Torre era bisabuelo segundo del citado regidor Juan de Vitoria; el vínculo familiar entre ambos se había realizado a través de dos mujeres parientes del fundador, una hija (María de la Torre, que casó con Pedro de Reinoso) y una nieta (María de Reinoso, que casó con Juan de Vitoria), lo cual había originado que el apellido “Torre” quedara relegado en favor del “Vitoria”. Pedro Díaz de la Torre eligió para su capilla la iglesia de San Pedro por ser parroquiano de ella: tenía sus casas en el sector oriental de la manzana 151, en la esquina que forman las calles del Nuncio y de Segovia.



Figura 4: Capilla fundada por el bachiller Pedro Díaz de la Torre en la cabecera de la nave de la Epístola, con su característica bóveda gótica de crucería (actualmente, capilla de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro).

«edificar y hazer a su costa la dicha capilla y de la tener sienpre en pie y bien reparada, y cada e quando que sea nezesario algún reparo en ella, [lo] harán a su propia costa y de sus bienes sin que la dicha yglesia y fábrica de San Pedro sea obligada a contreyr con cosa alguna para el dicho edificio ni reparo perpetuo de la dicha capilla, y pornán en las puertas della sus rexas de madera o de yerro como a la dicha doña Ysabel le pareçiere o al patrón que nonbrare. La qual a de estar y esté obligada demás del dicho edificio y reparo perpetuo [a dar] ornamentos para la dicha capilla, porque la dicha yglesia y fábrica no a de tener ni tiene obligación de dárselos».

El cura párroco de San Pedro habrá de tener perpetuamente una llave de las puertas de la capilla, e Isabel o los patrones que deje nombrados tendrán otra. Asimismo, podrán enterrarse en ella Isabel y Francisco, sus herederos y sucesores, los patrones de la capilla y las demás personas que Isabel determine en su testamento¹⁵.

El último revés ocurre con la renuncia de la Compañía de Jesús (el convento de San Jerónimo lo había hecho ya en 1587) a intervenir en la obra pía de vestido de pobres. Su rector el padre Francisco de Porras había sido requerido por Catalina de Luján, hermana de Francisco, y el 10 de julio de 1590 responde «*que en la dicha casa [...] no se suele aceptar semejantes patronazgos ni encargarse de semejantes negoçios, [...] e por las ocupaçiones que ternía él no podía aceptar el dicho patronazgo ni él aceptaui ni le podía tomar a su cargo*»¹⁶.

REFUNDACIÓN DE LA CAPELLANÍA Y FALLECIMIENTO DE ISABEL DE LA CERDA

No se conocen, de momento, documentos sobre el desarrollo de las obras de construcción de la capilla, pero sí que ya han concluido en 1591, que han costado más de 3.000 ducados, que ya se han llevado a ella los restos de Francisco de Luján y que en esa fecha se celebran los oficios litúrgicos con normalidad¹⁷.

El 7 de septiembre de ese año 1591, Isabel otorga la escritura de fundación de la capilla, capellanía y obra pía en la iglesia de San Pedro¹⁸, realmente una refundación que viene a completar la que se hizo en el primer testamento personal de Francisco de 1580 y en el conjunto de ambos de 1585. La dotación anual de la memoria de misas se mantiene en 50.000 maravedís, y se dispensa al capellán de pronunciar sermón en las misas de la Concepción, la Encarnación y la Asunción, pues «*esto a parecido que podría ser de algún ynconbeniente*»: bastará con que sean cantadas y con responso. Al haber renunciado el prior de San Jerónimo y el rector de la Compañía de Jesús al patronazgo del vestido de pobres, Isabel nombra como patrones de tal obra pía a Fernando de Luján (de la casa San Salvador, hijo de Diego de Luján y Ayala y María de Castilla), Rodrigo de Luján (sobrino de Isabel, hijo de Magalena de Luján y Juan de la Torre Hurtado), Gabriel de Luján (probablemente, también sobrino de Isabel, hijo de María de Luján y Francisco Márquez) y al cura propio de la San Pedro; los tres primeros, a condición de que tengan casas en Madrid y vivan en ellas. Estos patrones se encargarán de nombrar a los pobres «*a quien se a de dar la limosna del vestido o cama [...] en los días y en la forma declarada*». Y será Blas López, criado antiguo de la casa, el mayordomo de dicha obra pía, recibiendo por el cuidado y la cobranza un salario anual de 5.000 maravedís.

15 AVM, Secretaría, 42-327-45. El vicario Neroni aprueba la escritura el 26 de enero.

16 AHPM, Protocolo 505 (escribano, Rodrigo de Vera), f.º 883r-884r.

17 *Ibidem*, f.º 882r.

18 *Ibidem*, f.º 882v-889v. AVM, Secretaría, 42-327-47.

Dispone también Isabel que cuando ella muera se compren 6.000 maravedís de juro o censo a 16.000 el millar, bien situados, que se aplicarán a la capilla y se repartirán así: 1.000 maravedís para salario anual de una persona que limpie la capilla y su sacristía; 2.000 para el reparo y ornamento de la fábrica de la capilla; y los 3.000 restantes para celebrar dos fiestas cada año con vísperas y misa cantada con diácono y subdiácono, una el día de la Santa Cruz y otra la festividad de Santa Isabel, y para que en la fiesta de Todos los Santos se pongan cuatro hachas en su sepultura y se celebre vigilia y misa cantada.

Y, por último, incluye varias disposiciones que comienzan a indicarnos algunas características materiales de la nueva capilla:

- Que de esta escritura de patronazgo se saquen dos traslados públicos. Uno de ellos, junto con las demás escrituras originales de la fundación, se pondrán en un archivo o alacena que para ello se hará dentro de la capilla o sacristía, con tres llaves (una en poder de cada patrón); también se guardarán en ella los testamentos o dotaciones que dejen las personas que allí se hubieren de enterrar. El otro traslado y las llaves de la capilla, sacristía y bóveda se darán a Fernando de Luján y los patronos que le sucedan.

- Que la dotación de la lámpara de plata que tienen en el altar de Nuestra Señora de la Antigua sea de 1.500 maravedís al año, y se cuide que esté siempre encendida.

- Que para que no se dañen o sean robados los ornamentos de plata que se usen en las fiestas indicadas, se compre de sus bienes un cofre bueno y fuerte para guardarlos, y se ponga en el cajón de la sacristía de la capilla; la llave la tendrá Fernando de Luján y sus sucesores en la casa, mayorazgo y patronazgo.

Años después, Isabel se verá obligada a modificar el nombramiento de patronos. Rodrigo de Luján ha muerto muy pronto, en 1592 (y, además, no tenía casas en la villa). También Gabriel de Luján, en 1603. Y el año siguiente, o poco después, fallece Fernando de Luján en el Castillo de Pinto, donde estaba preso por homicidio¹⁹. De manera que el 4 de abril de 1615 Isabel reforma su anterior disposición y nombra al capitán Juan de Luján y de la Torre, hijo de Rodrigo, que sí tiene casa propia en la villa, como patrón de la capellanía, memoria y obras pías durante todos los días de su vida, y tras él sus hijos y descendientes. Él será quien tenga las llaves de la capilla, quien realice el nombramiento y reparto de limosna a los pobres (aunque de acuerdo con Diego de Luján, hijo del difunto Fernando) y quien autorice el entierro de los parientes de Francisco e Isabel en la capilla²⁰.

Isabel de la Cerda vive ya los últimos años de su vida, y ha culminado la fundación que inició su marido pero que, al cabo del tiempo, ha de considerarse suya casi por completo. El 6 de abril de 1618 entrega al escribano Jerónimo

19 LUJÁN ÁLVAREZ, Emilio: *Luján. Historia de un linaje madrileño*. Madrid: Editorial La Rana (2011), p. 74.

20 AVM, Secretaría, 42-344-57 (escribano, Jerónimo Fernández).

Fernández, ante los testigos Diego de Luján Ceballos, licenciado Juan de Mazmela, licenciado Juan de Cuadros, Pedro de la Cueva, Juan de Plasencia, Domingo de Castro y Domingo del Monte una escritura cerrada y sellada que contiene su testamento. Una semana después, el 14 de abril, Isabel fallece y ese mismo día su sobrino nieto Juan de Luján y de la Torre, designado por ella para ser primer patrón de la capilla, presenta el testamento cerrado al licenciado Juan Fernández Manjarres de Heredia, teniente de corregidor de Madrid, para que se proceda a su apertura. Tras realizarse los trámites preceptivos (reconocimiento de las firmas de los testigos y comprobación de que Isabel, en efecto, ha fallecido), se abre la escritura y se hace público su contenido²¹.

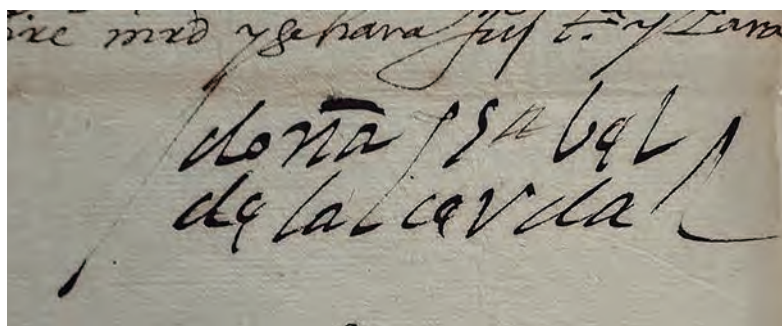


Figura 5. Firma autógrafa de Isabel de la Cerda (AVM, Secretaría, 2-400-61).

En ella, Isabel nombra albaceas y testamentarios a Juan de Luján, al cura de San Pedro y a Adrián Calvete, y dispone ser enterrada en la capilla de San Pedro, junto a su esposo, donde también podrán recibir sepultura los sucesivos patronos y sus hijos y descendientes. Estos patronos serán los mismos nombrados en 1615, y designa como primer capellán a Alonso López de César, hijo del criado Blas López que hasta ahora había sido mayordomo de la obra pía. La dotación para la capilla se mantiene prácticamente igual, pero dispone que sólo sean cantadas las misas de la Concepción, la Encarnación, la Purificación y la Asunción, y las demás sean rezadas.

En lo relativo al funcionamiento cotidiano de la capellanía, ordena que se haga inventario de todos los adornos, ornamentos y plata de la capilla y se guarden en un cofre en la sacristía, sobre los cajones, que todas las escrituras tocantes a la capilla y renta de la obra pía se pongan en un archivo que deja hecho debajo de una imagen de Nuestra Señora de Bahamas que trajo su esposo, y que la llave de este archivo la guarde cualquiera de los patronos.

E incluye varias precisiones económicas de interés. En la partición de los bienes de su marido, el remanente para la obra pía se adjudicó en las casas principales frente a San Pedro, que Isabel había vendido ya por 4.500 ducados

²¹ Ídem.

pagados al contado. De ellos, cobró 1.500, con licencia del arzobispo, para labrar la capilla de San Pedro, en la que ya había gastado más del doble. Los 3.000 ducados restantes los tiene dados a censo de 20.000 el millar a Juan de la Serna, contador de la Cruzada. Pero dispone que la renta de los dos primeros años siguientes a su muerte sólo se emplee en cumplir las mandas, de forma que no haya que vender bienes de la hacienda.

ESTRUCTURA MATERIAL Y ORNAMENTOS LITÚRGICOS.

OBRAS REALIZADAS EN LA CAPILLA

La traza dibujada en 1587 por Antonio y Diego Sillero para la tasación del solar (figura 3) define perfectamente la organización en planta de la capilla; varios documentos²², además, informan que tenía sacristía y bóveda (cripta), e indican con cierto detalle las tallas, cuadros, imaginería, mobiliario y ornamentos litúrgicos que había en ella, así como el lugar donde estaban colocados.

El espacio interior era un cuadrado de 6,5 metros de lado; dos de los muros que lo delimitaban eran los propios muros de la iglesia (presbiterio y cabecera de la Epístola), y los otros dos hubieron de construirse de nueva planta, con esquinazo exterior curvo para distanciarse adecuadamente de las casas fronterizas de Miguel de Luján (figura 6). En cada uno de los dos muros que compartía con el templo se abría un hueco de acceso, con arco, cerrado con reja de hierro; una de ellas se renovó en 1688.



Figura 6. Planta de la capilla y cripta.

22 AVM, Secretaría, 42-327-49, 42-328-8 y 42-328-23.

El cuerpo de la capilla se cubría mediante una armadura de madera a cuatro aguas, con estribos, pares, tirantes y péndolas; sobre ella, faldones también de madera para apoyo de las tejas, y canales de plomo en las limahoyas. Al interior, dicha estructura quedaba oculta por una falsa cúpula de yeso; la transición de su trazado circular al cuadrado interior de la capilla se realizaba mediante pechinas en las esquinas, adornadas cada una con un escudo. Se remataba todo mediante una linterna o lucernario octogonal con bastidores de madera para las vidrieras y zócalo de plomo en el exterior de su base.

El altar se situaba en la pared oriental, dentro de un elaborado hueco sobreelevado de 2,7 metros de anchura y 2,5 de profundidad al que se accedía mediante tres escalones: al fondo, una hornacina de jaspes azules y morados alojaba una efigie de Cristo crucificado; bajo ella se situaba el altar y el sagrario, con una esterilla junto a la peana; en las paredes laterales de este hueco, dos nichos con los bultos de madera de san Pablo y san Andrés. En algún momento anterior a 1671 se tapó la hornacina con un retablo de tres calles y ático dorado de medio punto compuesto por cuadros del Santo Cristo de Burgos²³ (calle central) y de san Francisco y santa Isabel de Hungría (calles laterales), que costó más de 200 ducados; la efigie –quizá cuadro– del Cristo crucificado que había allí se trasladó a la pared de enfrente.

Había también en la capilla un cuadro de Nuestra Señora de la Soledad y dos apóstoles, así como una imagen pequeña de bulto de Nuestra Señora de Bahamas que había traído Francisco de Luján desde Nueva España; no ha quedado constancia del lugar en que estaban colocados el cuadro y el bulto. Además, el 8 de agosto de 1740 el doctor José García Muñoz, prebitero y cura propio de San Pedro, acordó con Juan Francisco de Luján colocar en el altar de esta capilla la efigie del titular san Pedro que hasta ese momento estaba en el altar mayor del templo, ya que al componerse éste mayoritariamente de capillas y patronatos particulares, *«la efigie del señor san Pedro no se la podía cuidar con el aseo que se merece, así por las funciones de yglesia que en el año se executan como por la poca capacidad que dicho altar maior tiene»*, aclarando que este traslado no otorgaría a la parroquia ningún derecho o servidumbre sobre la capilla, y que la imagen se retiraría en el momento en que alguno de sus patronos así lo requiriese²⁴.

En el muro del norte había un nicho largo y profundo en el que con toda probabilidad se alojaba el bulto del obispo de Mondoñedo (con puerta de celosía en su peana), el estandarte ganado a los corsarios y las placas de epitafio de Francisco de Luján y su hermano Antonio de Luján:

«Francisco de Luxan, Capitan general del Rey don Filipe II en la Carrera de las Indias; venció en batalla el año 1568 a Cosarios Ingleses, y a Iuan Aquinez su General, peleando con ellos en el puerto de San Iuan de Lua, donde los halló y ganó estas

23 Esta imagen dio nombre a la capilla desde entonces.

24 AHPM, Protocolo 17.453 (escribano, Juan de Barrios Muñoz), sin foliar.

banderas. Labró esta Capilla doña Ysabel de la Cerda y Velasco su muger; donde se ha de dar limosna en cada vn año para vestir 20 pobres 20 ducados a cada vno en el día de todos Santos, y se han de nombrar el día de San Francisco. Son Patronos desta memoria don Fernando de Luxan Gentilhombre de la boca del Rey Filipe Tercero, Comendador de Ocaña, y sus sucesores, hijos de los sobrinos de Francisco de Luxan, que viue en Madrid, y el Cura desta Yglesia»²⁵.

«AQUÍ YAZE EL R.S.D. FRAY ANTONIO DE LVXÂ OBPO DE
MÔNDOÑEDO. Y LOS SS. FRÂCISCO DE LVXÂ SU HER.º
Y D. YSABEL D. LA CERDA SU MVGER. HIJOS DE
LOS SS. RODRIGO DE LVXÂ. Y D. CATALINA D. LV-
XÂ. Y NIETOS DE LOS SS. JVÂ D. LVXÂ. EL DEL ARRAVAL
Y JVÂ D. LVXÂ EL DE S. ÂDRES. SIÊPRE LEALES A SV REY»²⁶.

Para el ornamento del altar se disponía de un frontal anteadado bordado de plata y negro y otro de color añil con sedas de colores, dos sábanas de altar y una bolsa de cañamazo con varios corporales. En algún momento se habla de mesa de altar con sabanilla, ara, guardamacil, frontal de encerado y un bastidor dorado alrededor. Los oficiantes disponían de tres casullas (negra, verde y carmesí) y dos albas blancas con puntillas. Quedan inventariadas también unas cortinas de tafetán anteadado guarnecidas de plata y negro. El suelo de la capilla se cubría con varias esteras y alfombras, y había tres bancos con respaldo «*dados de encarnado, con un letrero que dice Lujanes*». Para la iluminación de todo el espacio se contaba con dos lámparas de estaño colgadas de cartelas de hierro doradas (una a cada lado del altar), una lámpara de plata y dos arañas de estaño.

La sacristía sería de pequeñas dimensiones; no aparece dibujada como tal en la traza de los Sillero, pero habría de ocupar el espacio sobrante en el esquinazo sudeste, entre la capilla y el ábside del templo²⁷. Había en ella un mueble de uno o más cajones para custodia de los testamentos de los patronos y las escrituras relativas a la fundación, y un cofre para guardar los ornamentos más valiosos, específicamente los de plata.

A la cripta de la capilla (“bóveda”, en terminología de la época) se accedía mediante una escalera situada seguramente en la sacristía, que tenía puerta en su

25 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid*. Madrid (1623), p. 225. Salazar, sin embargo, sitúa erróneamente el enterramiento de Francisco y de su hermano el obispo en el monasterio de San Jerónimo el Real (Colección SALAZAR Y CASTRO, *Epitafios de algunas iglesias de Madrid, mandados copiar por el doctor Pedro Salazar de Mendoza*, RAH, 9/329, f.º 166r.).

26 FLÓREZ, Enrique: *España Sagrada. Theatro Geográphico-Histórico de la Iglesia de España*, tomo XVIII. Madrid: Pedro Marín (1789), pp. 242-244.

27 No acuerdo unánime acerca de la forma de este ábside. Concepción Abad Castro propone una cabecera semicircular, coherente estilísticamente con otros templos mudéjares de igual zona y época (Camarma de Esteruelas, el Cubillo de Uceda, San Gil en Guadalajara, ábside de los Milagros en Talamanca), y que además concuerda con el arranque curvo de ábside dibujado en un plano de José de Villarreal de 1649 referente a la capilla primitiva del Santo Cristo de las Lluvias (AVM, Planos 0,59-31-39), documento éste que se antoja incontestable. Carmen Pérez de los Ríos, sin embargo, plantea que un ábside recto se adaptaría mejor al trazado de las criptas conservadas.

arranque; en ella había un nicho con los lucillos sepulcrales de los fundadores, del obispo y de los demás patronos y familiares. Ocupaba en planta sólo la mitad norte de la superficie de la capilla; la razón de ello habría de entenderse exclusivamente estructural: al encontrarse ese espacio a una cota inferior a la de cimentación del templo, no era posible excavar junto al muro del presbiterio y capilla mayor sin comprometer la estabilidad del propio edificio, y por ello se respetó y dejó sin excavar esa franja próxima de terreno en la que el cimiento de la cabecera de la iglesia repartía sus cargas.

Las obras de mantenimiento que se realizaban en la capilla quedaban recogidas en las cuentas de memorias que iban rindiendo los sucesivos patronos. En las de Joaquín Felipe de Medrano y Luján de 1756, por ejemplo, figuran las siguientes²⁸:

- 1688, abril y agosto: Trabajos de albañilería realizados en el tejado por Sebastián de Perales, maestro de obras, por un importe de 800 reales. Trabajos de carpintería a cargo de Sebastián Jiménez, por un importe de 478 reales: reja de madera y varias puertas y tableros. Trabajos diversos realizados por Manuel Ibáñez, por un importe de 559 reales: limpieza de los tres cuadros del retablo y el del Cristo crucificado, reparación de las efigies de san Pablo y san Andrés, jaspeado y pintura de la capilla, y otros. Trabajos de cerrajería realizados por José Sánchez, maestro cerrajero, por un importe de 250 reales: cerraduras, llaves, pasadores y fallebas en las puertas y rejas de la capilla.

- 1736, diciembre: Nueva reparación del tejado, llevada a cabo por el maestro de obras Alberto del Río, por un importe de 621 reales y 3 cuartillos: *«por lo sumamente maltratados questauan las referidas armaduras que cubren dicha capilla, [...] se an asegurado con alguna madera y tabla nueva, y se an hechado todos los caualletes y respaldos de yeso de nuevo, y tejado nuebamente con barro para su mayor durazón, y sentado la mayor parte de teja nueva, los que an quedado bien reparados para algunos años»*; se emplearon 756 tejas nuevas, 3,5 cahíces de yeso negro, 4 maderos de a ocho dobles, 34 tablas anchas dobles, 2 maderos de a diez dobles, 10 libras de clavazón gruesa y 275 clavos de chilla.

- 1738, septiembre: Trabajos de enyesado y blanqueos realizados por Alberto del Río, por un importe de 413,5 reales; se blanqueó y jaharró con yeso blanco y negro toda la capilla, obra para la que fue preciso colocar andamios.

- 1755: Obras diversas de cerrajería, pintura, dorado, retejo, vidriería, carpintería, encerado e imaginería, por un importe total de 13.220 reales; fue quizá la reparación más ambiciosa de todas las efectuadas en la capilla. En las que realizó el maestro dorador Francisco Bravo, por ejemplo, se doró el retablo y *«se fingió toda la ornazina de jaspes azules y morados»*, *«se pintaron los dos santos san Pablo y san Andrés y se compusieron de madera y pusieron diademas»*, *«se fingió de jaspes el rodapié de la capilla y se dieron de azul las*

28 AVM, Secretaría, 42-327-49.

puertas y se doraron las molduras y se pintaron las portadas», «se dio de blanco el sepulcro, la figura del obispo y las puertas, ventana y alazena, y se dieron de negro las cartelas de las lámparas y se limpiaron los quatro escudos de las pechinas» y «se limpiaron las quatro pinturas, la grande del Santísimo Christo, y las tres del retablo incluso los viages».

EL BULTO DE ALABASTRO DEL OBISPO DE MONDOÑEDO

Antonio de Luján, hermano de Francisco, había nacido en Madrid alrededor de 1520, hijo de Rodrigo de Luján y Catalina de Luján. Ingresó en 1528 como colegial en San Pedro y San Pablo de Alcalá. Fue fraile franciscano, guardián del monasterio de San Francisco de Madrid y, desde 20 de febrero de 1570, obispo de Mondoñedo; en la catedral de su sede construyó una nueva tribuna sobre el crucero que comunicaba con el Palacio Episcopal y permitía acceder al templo sin pasar por el claustro, y desde la que podía orar sin ser visto. Todavía en vida, dejó hecho y pagado un bulto de alabastro para que se colocara en su sepultura cuando llegara el momento. La muerte le sorprendió en Castro de Ouro, Lugo, a principios de octubre de 1572, y el bulto de alabastro se trajo a su villa natal, Madrid, guardándose en la casa de su hermano Francisco de Luján. No hay constancia de dónde quedaron depositados sus restos, pero es probable que provisionalmente permanecieran en Mondoñedo.

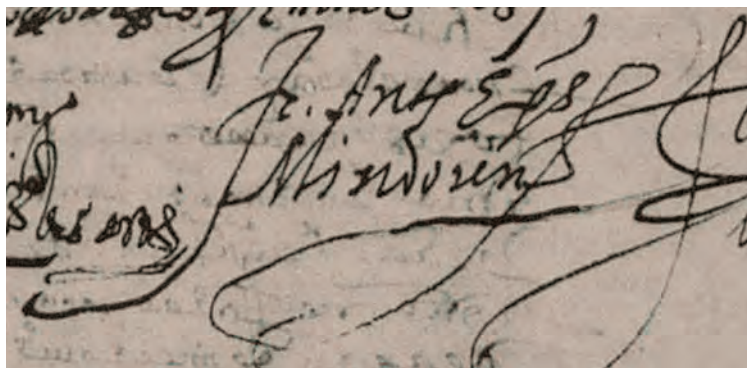
A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, slightly textured paper. The signature is written in a cursive script and reads 'F. Anz. Eps. Mondoñedo'. The ink is dark and the paper has a warm, yellowish-brown tone.

Figura 7. Firma autógrafa de Antonio de Luján, obispo de Mondoñedo, 28 de agosto de 1570 (AHPM, Protocolo 407).

Como ya se ha indicado, Francisco dispuso en su testamento inicial de 1580, y lo ratificó en el conjunto de 1584, que los restos, bulto de alabastro y epitafio de su hermano habrían de ubicarse en el lugar donde se estableciera la capellanía por él fundada. Desechada primero la localización prevista en San Francisco y abortada después la muy provisional en San Jerónimo, no encontró acomodo definitivo para todo ello hasta que Isabel de la Cerda decidió construir la nueva capilla de San Pedro.

Y en ella permaneció el valioso bulto de alabastro del obispo hasta los años de la Guerra Civil. En una búsqueda no exhaustiva, se comprueba esa permanencia desde la década final del siglo XVI en la que Isabel de la Cerda concluyó la obra de la capilla hasta los años referidos del siglo XX; estos son algunos de los testimonios que la corroboran:

- 1623: «También yaze en esta Capilla don Fray Antonio de Luxán Obispo de Mondoñedo, Religioso del Orden de san Francisco, y el Epitafio dize...»²⁹.

- 1650: «Murió andando en la visita de su Obispado año de 1572 y fue depositado su cuerpo en la Iglesia de Valdeoro, y trasladado a la Parroquia de S. Pedro de Madrid, donde yaze»³⁰.

- 1688: Estaba en la capilla «el bulto del señor obispo»³¹.

- 1755: Se blanqueó «la figura del señor obispo»³².

- 1776: «En la Capilla grande, que está al lado de éste, de la parte del Evangelio, se ve el sepulcro de D. Fr. Antonio de Luxán, Obispo de Mondoñedo, que está allí enterrado con D. Francisco de Luxán, etc. La estatua del Obispo está puesta de rodillas mirando al altar»³³.

- 1789: «Trasladóse el cuerpo a su Patria, y yace en la Parroquia de San Pedro de esta Corte en la Capilla del lado del Evangelio, donde tiene la Inscripción siguiente... Encima del sepulcro está la Estatua de piedra que representa al Prelado de rodillas en figura del natural, mirando acia el Altar, dedicado al Christo de Burgos»³⁴.

- 1895: «En el lado del Evangelio, é inmediata al presbiterio, se halla la capilla de los Lujanes, adornada con hornacinas, y en la misma subsiste el sepulcro del obispo de Mondoñedo, Fr. Antonio de Luján»³⁵.

Unas décadas antes de esta última fecha, en 1848, su entonces patrono el marqués de Cerralbo se desvinculó por completo de la obra pía fundada por Francisco de Luján e Isabel de la Cerda, y cedió los derechos de patronazgo, capellanía y memorias a favor de la propia parroquia, según detallaremos posteriormente. Sin duda como consecuencia de ello, la capilla fue quedando sumida en el abandono. Es muy descriptivo a este tenor el testimonio de Elías Tormo, aportado hacia 1927³⁶:

29 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*. Madrid (1623), pp. 225-226.

30 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro Eclesiástico de las Iglesias metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*, tomo III. Madrid: Diego Díaz de la Carrera (1650), p. 431.

31 AVM, Secretaría, 42-327-49.

32 Ídem.

33 PONZ, Antonio: *Viage de España*, tomo V. Madrid: Joaquín Ibarra (1776), p. 130.

34 FLÓREZ, Enrique: *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España*, tomo XVIII. Madrid: Pedro Marín (1789), pp. 242-244.

35 *Guías Jorreto. Madrid*. Madrid: Librería de la viuda de Hernando y Compañía (1895), p. 147.

36 TORMO, Elías: *Las iglesias del Antiguo Madrid*. Reedición de los dos fascículos publicados en 1927. Madrid: Instituto de España (1979), p. 47.

«A la cabecera de la nave izquierda, gran capillón, que fundó el general de la Armada de Felipe II D. Francisco de Luján. El bulto sepulcral orante, en alabastro, de su hermano el Obispo de Mondoñedo Fray Antonio de Luján, ya muchos años arrinconado en subterráneo y del todo olvidado, ahora estudiado (en un trastero)».

Así las cosas, en mayo de 1953 los responsables del Museo Arqueológico Nacional se interesaron por un conjunto de *«piezas artísticas que pertenecen a entidades eclesiásticas diversas y que, recogidas durante el dominio rojo en este Museo, se han conservado aquí hasta ahora»*, con la intención de fueran recuperadas lo antes posible por las instituciones religiosas a las que pertenecieron en origen. Entre ellas se encontraba un bulto de alabastro que, según todos los datos, provenía de la iglesia de San Pedro. No podía ser otro que el bulto del obispo de Mondoñedo³⁷. En diciembre siguiente, Joaquín María de Navascués, director del museo, envió un oficio al cura párroco de San Pedro, Juan Recuero, comunicándole que

«en este Museo de mi cargo, procedente de los fondos incautados por el Gobierno rojo, existe todavía una escultura de un obispo, orante, revestido de pontifical, que parece ser procede de la iglesia de su digno cargo. Le agradecería que ordenase V. hacer las competentes diligencias para su reconocimiento y, en su caso, las conducentes a la retirada de la pieza».

Pero la respuesta del párroco fue sorprendente:

«En contestación de su atenta [...] sobre una escultura de un obispo, que parece ser de esta parroquia, tengo que comunicarle que ninguno de los dependientes de la misma recuerda que haya existido, por lo cual puede disponer de ella».

Sin hacer más averiguaciones, el reintegro de la estatua orante quedó truncado y, en consecuencia, la escultura se mantuvo –hasta hoy– entre los fondos del museo. Sin embargo, ¿basta ese desconocimiento de los “dependientes” de la parroquia para descartar que el bulto en cuestión fuera el del obispo Antonio de Luján? Recordemos que según el testimonio de Tormo, 30 años antes del oficio de 1953 dicho bulto había quedado ya *«arrinconado en subterráneo y del todo olvidado»*... resultaría explicable, por ello, que el personal del templo no supiera de su existencia.

Así pues, en el Museo Arqueológico Nacional existe (con n.º de inventario 1978/19/1), formando parte de la exposición permanente, una estatua orante de alabastro, con ropa pontifical, mitra y báculo, que procede de la iglesia parroquial de San Pedro –circunstancia ésta que no ha sido puesta en duda por nadie– y que, en consecuencia, hasta hace unas décadas se había venido identificando –y justificado estaba hacerlo, a la vista de todo el relato anterior– con Antonio de Luján, obispo de Mondoñedo (figura 8).

37 Archivo del Museo Arqueológico Nacional (MAN), exp. 1953/23.



Figura 8: Estatua orante de alabastro con manto pontifical, conservada en el Museo Arqueológico Nacional. Podría corresponder al obispo de Mondoñedo fray Antonio de Luján, hermano de Francisco de Luján, y habría estado emplazada hasta c.1940 en la capila del Santo Cristo de Burgos (Museo Arqueológico Nacional).

Figura 9: Escudo de los Castilla en la parte posterior del bulto, bajo la mitra (MAN).



Pero hay un detalle que no cuadra: entre los adornos que muestra el bulto, se encuentra –al dorso de la escultura, bajo la mitra– un escudo de armas de los Castilla (figura 9). Y nada parece justificar que tal escudo aparezca en la estatua de un personaje de la familia Luján.

A la vista de esa circunstancia, la investigadora e historiadora Margarita Estella descartó en 1978³⁸ que el bulto pudiera corresponder al obispo de Mondoñedo, y lo identificó con Alonso de Castilla, obispo de Calahorra³⁹. Pero fue ésta una identificación basada exclusivamente en el mencionado escudo de los Castilla existente en él: sí consta que el de Calahorra contrató y costeó en 1539 un bulto de alabastro para instalar en su entierro en la capilla familiar de Santo Domingo, pero no que hubiera de coincidir necesariamente con el que se conserva en el Museo Arqueológico. En su opinión, habrían intervenido en su labra dos artesanos: Gregorio Pardo (en los relieves de la capa) y Esteban Jamete, discípulo de Felipe Vigarny (en el modelado del rostro y el plegado de las telas).

Con todo, la propia Margarita Estella fue consciente de algo que tampoco encajaba en esta nueva identificación: la presencia del bulto de un Castilla en una capilla de los Lujanes –desde ella se llevó al Museo Arqueológico, sin duda–, en un templo, además, que no tenía ninguna vinculación conocida con los de aquel linaje. Estella buscó una hipotética justificación en un pleito mantenido por Pedro de la Barreda con las monjas sobre la posesión de la capilla de Santo Domingo, y aventura que dicho bulto, en caso de ser coincidente con el del museo, «*debió ser trasladado a partir de la mitad del siglo XVII a la iglesia de San Pedro*».

Pero consta que el bulto que había en la capilla de San Pedro era el del obispo de Mondoñedo, y por tal lo tenían los patrones de la capellanía. En 1688, por ejemplo (ya se indicó antes), se pagaron 478 reales por varias reparaciones en la capilla, una de ellas «*la puerta de selosía que se puso en dicha capilla deuaxo del bulto del señor obispo y epitafio de los fundadores*».

Lamentablemente, parece ya muy improbable que pueda surgir algún dato nuevo que resuelva de una vez por todas la identificación del bulto. Y que o bien justifique ese escudo de los Castilla adornando al obispo de Mondoñedo Antonio de Luján, o bien explique el traslado del obispo de Calahorra Alonso de Castilla a una capilla ajena, la de los Lujanes.

38 ESTELLA, Margarita: “Noticias sobre obras de escultura y otras del siglo XVI. El Convento de Santo Domingo el Real de Madrid”, en *Villa de Madrid*, n.º 59 (1978), pp. 59-67.

39 Alonso de Castilla nació en Palencia en el último tercio del siglo XV, hijo de Alonso de Castilla y Juana de Zúñiga; era rebiznieto –a través de líneas primero bastardas y luego ilegítimas– del rey Pedro I. Fue obispo de Calahorra desde el 2 de marzo de 1523. En 1539 reconstruyó la portada de la iglesia madrileña de Santo Domingo el Real e inició en ella la obra de la capilla familiar. Allí recibiría sepultura nuestro obispo, así como su padre Alonso de Castilla, su abuelo el obispo de Palencia, su tía abuela la priora Constanza de Castilla, su bisabuelo el infante don Juan y el propio rey don Pedro. Falleció en Madrid el 8 de febrero de 1541.

Tras el fallecimiento de Francisco de Luján (1586) y de Isabel de la Cerda (1618), sucedió en el mayorazgo y patronato:

- *Juan de Luján y de la Torre* (patrono desde 1618 hasta 1639): Señor de la casa del Arrabal y primer patrono de la capilla de San Pedro. Bautizado del 27 de septiembre de 1577 en la iglesia de San Pedro. Hijo de Rodrigo de Luján Hurtado y Leonor Vázquez de Acuña, y sobrino nieto de los fundadores. Gentilhombre del rey y capitán de infantería en Nápoles. Casó con Margarita Hurtado, hija del doctor Juan Hurtado e Inés Suárez. En 1598 recibió de su primo Carlos Muñoz de Luján, fallecido sin descendencia, el mayorazgo de la Morería, que quedó así integrado en el del Arrabal. En su testamento de 14 de marzo de 1639⁴⁰, pidió ser enterrado en «*la capilla que tenemos en la parroquia del señor San Pedro de esta villa de Madrid, donde yo al presente soy patrón*». Falleció el 31 de ese mismo mes y le sucedió en la casa y patronazgo su hijo:

- *Francisco de Luján Hurtado* (patrono 1639-1668): Bautizado el 15 de octubre de 1617 en la iglesia de San Andrés. Señor de las casas del Arrabal y de la Morería y patrono de la capilla de San Pedro⁴¹. Caballero de la Orden de Calatrava. Casó con María Frens de Zúñiga, hija de Simón Frens y Margarita Obrien de Zúñiga. Dispuso en su testamento de 4 de septiembre de 1666 que fuera enterrado en «*la capilla que mi casa tiene en la iglesia del señor San Pedro de esta villa de Madrid, del que soy al presente patrón*». Tras fallecer el 1 de septiembre de 1668, le sucedió su hijo:

- *José Antonio de Luján y Zúñiga* (patrono 1668-1684): Nació en 1645. Capitán de los Tercios en Flandes y caballerizo de Carlos II. Casó con Antonia Manzano. Dispuso en su testamento de 11 de noviembre de 1684 que «*mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de San Pedro desta villa en la capilla de que soy patrón*». Falleció unos días después sin descendencia, y le sucedió su hermana:

- *Teresa Juana de Luján y Zúñiga* (patrona 1684-1706): Nació en 1647. Casó con Diego Esteban de Arce y Astete, caballero de la Orden de Alcántara y corregidor de Segovia. Otorgó testamento en dicha ciudad el 7 de octubre de 1706, y fue sucedida por su hijo:

40 Los datos testamentarios y de sucesión (excepto cuando se indique lo contrario) están tomados de LUJÁN ÁLVAREZ, *San Isidro...*, pp. 48 y ss.; en las páginas finales de dicho libro se transcriben gran número de testamentos y otros documentos de interés relativos a esta importante familia madrileña.

41 Esa doble condición (señor de ambos mayorazgos y patrono de la capilla) la poseyeron todos los sucesores siguientes, por lo que no se indicará de forma expresa en el texto. El mayorazgo conjunto pasó a denominarse simplemente “de la Morería”.

• *Juan Francisco de Luján y Arce* (patrono 1706-1765): Nació en Ávila alrededor de 1689. Señor de la Elipa⁴² y Canaleja, corregidor de Madrid y consejero de Hacienda. Desde al menos 1736 la mayor parte de la renta anual de 10.000 maravedís con la que estaba dotada la capellanía provenía de un censo de 199 reales anuales que pagaba Nicolás Francisco de la Palma, alguacil mayor de Toledo⁴³. casó con Josefa Colón Larreategui. Su hijo primogénito Joaquín murió en 1764, en vida de su padre, por lo que sucedió a Juan Francisco, tras fallecer en 1765, su hija:

• *María Segunda de Luján y Arce* (patrona 1765-1778): Casó con Francisco Mesía de la Cerda, IV marqués de la Vega de Armijo. Falleció a las 5 de la mañana del 31 de enero de 1778, demente y sin descendencia, siendo sucedida por su sobrino Joaquín Felipe, hijo de su hermana Isabel Agueda de Luján y José de Medrano Angulo, III conde de Torrubia:

• *Joaquín Felipe de Medrano y Luján* (patrono 1778-1799): IV conde de Torrubia, miembro del Consejo de Castilla. Tomó posesión de los mayorazgos el mismo día de la muerte de su tía María Segunda, hallando que casi todas las rentas del patronato estaban ya caducadas⁴⁴. En el acto protocolario de posesión⁴⁵, Joaquín Felipe

«pasó a unas casas sitas en la calle Maior de esta Corte que ocupa el todo de ellas con tienda ropera Francisco Auge, propias de los maiorazgos vacantes por fallecimiento de la señora doña María Segunda de Luján y Arze, marquesa de la Vega de Armijo, en los quales, y en voz y en nombre de los demás bienes, hacienda y efectos pertenecientes a los mismos, [el alguacil del juzgado de Madrid Joseph Papio] le dio posesión real, actual, corporal, velquasi, en forma, de los dichos maiorazgos, vinculaciones patronatos, unidos y agregados, y de todas sus regalías y emolumentos en la forma que los poseió la enunciada señora marquesa, y en señal y acto de ella el referido alguacil tomó de la mano al mencionado señor conde, le entró en la tienda de las mismas casas y haviendo entregado a su señoría una llave que sacó de la puerta que sube a las hauitaciones, con ella habrió y cerró e hizo otros actos de verdadera y lexítima posesión, la que le dio con goce de rentas y aprovechamientos desde el día de mañana primero de febrero de este año, siguiente al del referido fallecimiento, en adelante, la qual tomó quieta y pacíficamente sin contradición de persona alguna, amparándole y defendiéndole en ella, imponiendo las penas contenidas en dicho auto a quien se la inquietare y perturbare».

42 Pedro de Luján, cabeza de la rama familiar de la Morería, había casado en 1441 con Leonor de Vargas, que llevó en dote dichas casas de la Morería y la heredad de la Elipa. Su hijo Diego de Luján, prior de Santuy, heredó las casas y la heredad, y fundó sobre ambas, en favor de su hermano Juan de Luján, un mayorazgo al que también vinculó la hacienda de Villaverde y el patronato de la capilla de Santiago, labrada por él mismo en el monasterio de San Jerónimo de Madrid. Tras varias sucesiones, el mayorazgo llegó a Carlos Muñoz de Luján, referido en la reseña del primer patrono de esta capilla de San Pedro.

43 Archivo Histórico de la Nobleza, condes de Villagonzalo, C.50, D.8.

44 AHPM, Protocolo 25.667 (escribano, Ángel María Hernández), f.º 388r-422v.

45 AVM, Secretaría, 42-343-36 y 42-343-44.

Joaquín Felipe casó cuatro veces, con María Esclavitud Piñeiro y Maldonado, Ana Joaquina Pardo de Figueroa, Ángela Antonia Bazán y Mendoza y María de las Mercedes Tecla Lorieri. Sólo tuvo descendencia con esta última: una niña, María del Pilar Remedios de Medrano y Luján, que contaba 2 años cuando en septiembre de 1799 falleció Joaquín Felipe, sucediéndole –si bien sólo nominalmente, por la forma en que devinieron los hechos– en la casa y patronato.

• *María del Pilar Remedios de Medrano y Luján* (patrona 1799-1800): El 22 de septiembre de 1799, su madre María de las Mercedes Tecla Lorieri, condesa viuda de Torrubia, recibió en su nombre la posesión real y corporal de los estados que habían pasado a pertenecer a la niña como única heredera de su padre Joaquín Felipe⁴⁶. Seguramente porque la salud de María del Pilar no auguraba una vida larga y no existían otros descendientes directos, el 14 de octubre su madre, tutora y curadora María de las Mercedes otorgó ante el escribano del número Luis Pérez Peñuelas una declaración de inmediata sucesión⁴⁷. En dicho documento afirmaba que, tras hacer las averiguaciones pertinentes acerca de la sucesión en la casa y estado que poseía su hija, «*para el caso de que [la niña] falleciese sin propia sucesión de varón o hembra; que teniéndola cesará esta inmediación y reconocimiento*», había encontrado a María Cayetana de Galarza Brizuela como pariente más próximo (figura 10).

María Cayetana había nacido en 1744, hija de Francisco de Galarza y María Manuela de Brizuela, lo que la hacía biznieta de Teresa Juana de Luján y Zúñiga (patrona de la capilla en 1684-1706) y, por tanto, tía tercera de la niña María del Pilar, con la que tenía cuarto grado de consanguinidad canónico y séptimo por derecho civil. María Cayetana era VII condesa de Foncalada, V de Fuenrubia, III de la Oliva del Gaytán y VI de Peñalva; y había enviudado recientemente de Manuel Vicente de Aguilera y Moctezuma, VII marqués Almarza, XII de Cerralbo y XII de Flores Dávila; VI conde de Alba de Yeltes, IV de Casasola del Campo y IX de Villalobos.

Lo que pertenecería a María Cayetana por sucesión, llegado el caso, sería el mayorazgo de los Lujanes de la Morería con los patronazgos y fundaciones que hicieron tanto Francisco de Luján e Isabel de la Cerda en la capilla de San Pedro como el prior Diego de Luján en la capilla de Santiago del monasterio de San Jerónimo, el mayorazgo de Vázquez de Acuña en Toledo, el vínculo de Astete y Monroy, y el antiguo señorío de la Elipa y Canaleja en Madrid. Dos días después, el 16 de octubre, María Cayetana aceptó la designación como inmediata sucesora.

María de las Mercedes Tecla, al buscar pariente más próximo, sólo había considerado a los descendientes de Josefa Antonia Arce y Luján, hermana menor de su abuelo político Juan Francisco de Luján, en detrimento de Ana María Arce y Luján, hermana mayor, pues «*a lo que consta*» ésta había muerto sin sucesión. Pero la realidad era otra: sí había tenido descendientes Ana María,

46 AVM, Secretaría, 42-343-44.

47 *Ídem*.

aunque habitaban en Segovia, ignorados por María de las Mercedes, que poco más adelante tuvo que reconocer su error, ajeno seguramente a la mala fe. En adelante, por razón de diversas sucesiones por línea femenina, el mayorazgo y capellanía irían quedando cada vez más desvinculados de la familia fundadora, los Lujanes; de hecho, María del Pilar Remedios habría de ser la última poseedora que mantuviera entre sus dos primeros apellidos el “Luján” originario.

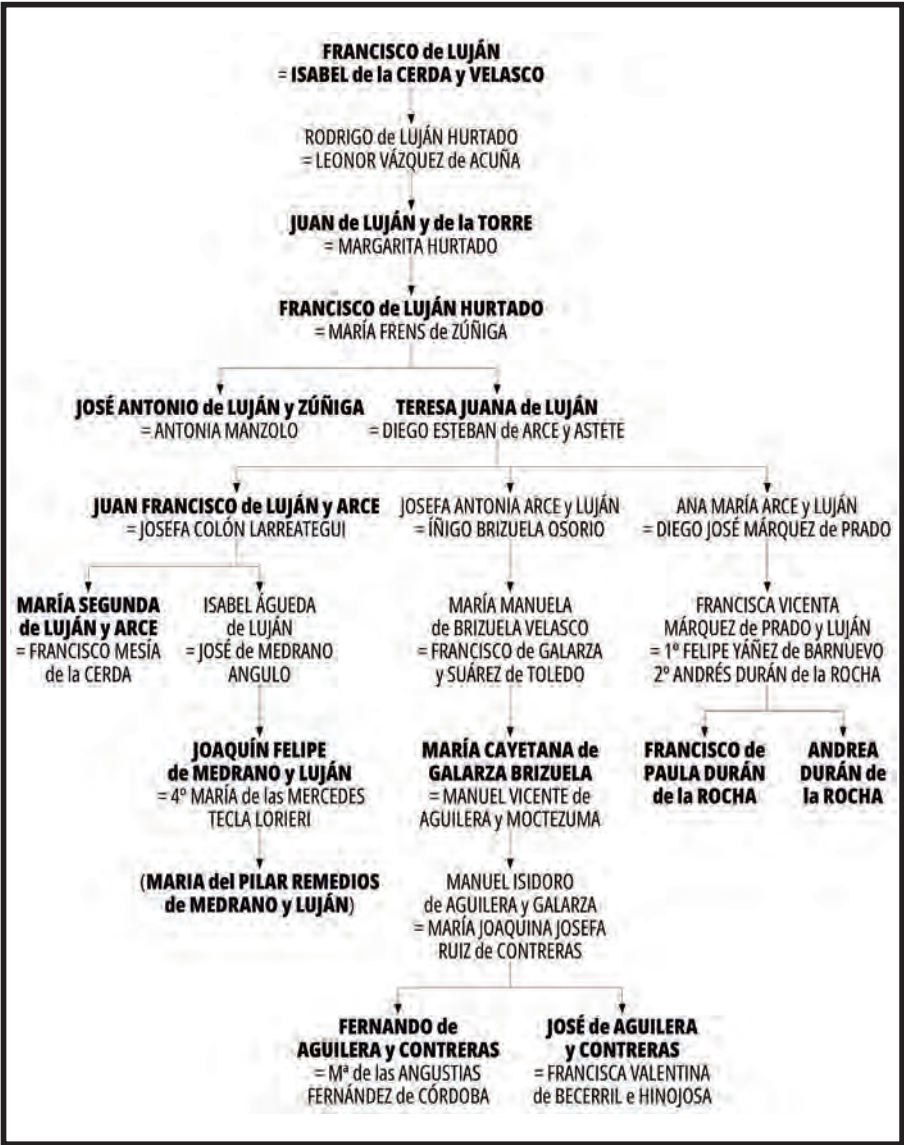


Figura 10: Línea de sucesión del mayorazgo y capellanía de los Lujanes del Arrabal/Morería. En negrita, los fundadores iniciales y los patronos que los sucedieron.

• *María Cayetana de Galarza Brizuela* (patrona 1800-1801): El 13 de diciembre de 1800, con tan sólo 3 años de edad, falleció la niña María del Pilar Remedios de Medrano y Luján. Ese mismo día, Josef Bocherini, apoderado especial de la designada como inmediata sucesora María Cayetana de Galarza Brizuela, se personó en las casas de María del Pilar para tomar posesión, en nombre de su representada, de los mayorazgos y vínculos que por la muerte de la niña habían quedado vacantes; dicha posesión le fue otorgada por el primer teniente de corregidor Juan Antonio Santa María. Y a continuación, para materializarla y hacerla notoria, los referidos teniente de corregidor y apoderado, junto al escribano Luis Pérez Peñuelas, se trasladaron a las casas de los Lujanes de la calle del Granado, entraron en ellas, y aquél

«tomó de la mano al don Josef Bocherini, abriendo éste y cerrando sus puertas, e hizo otros actos posesorios, y todo en voz y nombre de las demás fincas y efectos propios de los insinuados mayorazgos [...] e para que todo lo posea en adelante; la que dio el enunciado señor juez y tomó el don Josef Bocherini real y verdaderamente en toda forma de derecho, [...] quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, y le amparó y defendió en ella».

Unos meses después, sin embargo, apareció en escena Francisco de Paula Durán de la Rocha, nieto de aquella Ana María Arce y Luján cuyo derecho preferente a la sucesión había sido ignorado por María de las Mercedes Tecla Lorieri, al creer ésta que Ana María no había tenido descendencia. El 27 de junio de 1801, Francisco de Paula presentó ante el Consejo una demanda de tenuta aportando los documentos que probaban que sí había existido esa descendencia: el testamento de Ana María de Arce y Luján y su esposo Diego José Márquez de Prado (6 de marzo de 1722), que incluía la institución de heredera universal a favor de su hija única Francisca Vicenta Márquez de Arce; y la partida de matrimonio de dicha Francisca Vicenta con Felipe Yáñez (16 de septiembre de 1736). A la vista del inesperado giro que había tomado la situación, Domingo Rico Villademoros, abogado de cámara de la condesa de la Oliva⁴⁸ María Cayetana de Galarza, estudió la nueva documentación aportada, y el 9 de julio hubo de reconocer sin asomo de duda el derecho preferente que tenía Francisco de Paula a la sucesión; aunque puntualizando que si se extinguiese en el futuro dicha línea, el derecho retornaría a los descendientes de María Cayetana:

«No cumpliría con los deberes de mi profesión, de mi honor y de mi conciencia, si en vista de las copias de pedimientos que de orden de V. E. se me pasaron aier, no digere francamente en este día que no es decoroso a V. E. seguir en el pleito sobre la tenuta de los maiorazgos de Arze y Luján que se sigue con don Francisco Durán de la Rocha, y V. E. grava su conciencia si continúa en él [...]. El único defecto que podría disculpar nuestra oposición está subsanado con la presentación de la partida de casamiento [...] y además con el testamento [...]. A vista de esto no puede ya

48 Con este título es nombrada, de forma preferente, en los documentos.

suscitarse duda alguna en el particular, y continuar el pleito sería comprometer la buena fe de V. E. y el decoro y la conciencia de V. E. y mía».

La condesa María Cayetana, convencida así del mejor derecho de Francisco de Paula, desistió de la sucesión en favor de éste⁴⁹.

• *Francisco de Paula Durán de la Rocha*⁵⁰ (patrono 1801-1816): Nació en Cáceres el 4 de septiembre de 1752, hijo de Andrés Durán de la Rocha y de Francisca Vicenta Marqués de Prado Arce y Luján. Fue vecino de Segovia, capitán del Regimiento provincial y regidor perpetuo de dicha ciudad, así como caballero de la Orden de Alcántara. Como consecuencia de su reconocimiento como justo sucesor, el 11 de agosto de 1801 su apoderado Manuel de Castro recibió de manos del teniente de corregidor Juan Antonio Santa María la posesión⁵¹

«de una casa sita en la plazuela de la Morería Vieja y calle de los Granados propia del mayorazgo titulado de los Lujanes, a voz y nombre de todos los demás bienes correspondientes a los estados y mayorazgos en que ha subcedido, desde el día siguiente al fallecimiento de dicha señora con el goce de sus frutos, rentas y aprovechamientos. Y en señal de posesión el nominado señor entró de la mano al nominado D. Manuel de Castro dentro de la mencionada casa, por la que se paseó, abrió y cerró las puertas y ventanas, e hizo otros actos de posesión [...] a nombre del referido señor D. Francisco Durán de la Rocha».

Francisco de Paula falleció sin descendencia en noviembre de 1816, y le sucedió su hermana:

• *Andrea Durán de la Rocha* (patrona 1816-1834): Se conocen muy pocos datos biográficos de ella, limitándose casi en exclusiva a sus pleitos por diversas sucesiones con Fernando de Aguilera y Contreras, nieto de María Cayetana Galarza. En lo relativo a este mayorazgo, Fernando de Aguilera había pedido, inmediatamente después del fallecimiento de Francisco de Paula, los antecedentes sobre la inmediateción al derecho de la sucesión en él, entre ellos el pleito de posesión entre su abuela María Cayetana de Galarza y Francisco de Paula Durán; consta que el 17 de agosto de 1817 obtuvo de Andrea el reconocimiento y declaración de inmediato sucesor en el mayorazgo y vínculos heredados por ella⁵². Andrea falleció en Segovia, sin descendencia, el 12 de diciembre de 1834, y fue sucedida por Fernando de Aguilera y Contreras (figura 10); el mayorazgo pasaba así a la casa de los marqueses de Cerralbo.

49 AVM, Secretaría, 42-343-44.

50 Es frecuente verle designado como “marqués de Prado” (y a su hermana Andrea como “marquesa de Prado”), lo cual es un error que proviene de la lectura incorrecta de su apellido materno “Márquez de Prado”.

51 AVM, Secretaría, 42-343-38.

52 AVM, Secretaría, 42-343-44.

• *Fernando de Aguilera y Contreras* (patrono 1834-1838): Nació el 20 de agosto de 1784, hijo de Manuel Isidoro de Aguilera Moctezuma-Pacheco y María Josefa Joaquina Ruiz de Contreras. Fue X marqués de Almarza, VII de Campo Fuerte, XV de Cerralbo⁵³ y XIV de Flores Dávila; VIII conde Alba de Yeltes, VII de Casasola del Campo, X de Foncalada, VII de Fuenrubia y XIII de Villalobos, y Grande de España. Tras el fallecimiento de Andrea Durán de la Rocha, Fernando de Aguilera pidió y obtuvo la posesión de los mayorazgos y vínculos que aquélla dejó vacantes: los mayorazgos de los Lujanes de la Morería, sus agregados de Astete, Monroy y otros, con el señorío de la Elipa; el 14 de enero de 1835, los testamentarios de Andrea entregaron al conde de Alcudia, representante del marqués de Cerralbo, todas las escrituras pertinentes, en especial la de reconocimiento a la sucesión otorgada por Andrea en favor de Fernando⁵⁴. Casó con María de las Angustias Fernández de Córdoba y Pacheco, y falleció sin descendencia el 2 de mayo de 1838. Le sucedió su hermano:

• *José de Aguilera y Contreras* (patrono 1838-1848): Nació el 23 de septiembre de 1787. Fue XI marqués de Almarza, VIII de Campo Fuerte, XVI de Cerralbo y XV de Flores Dávila; IX conde de Alba de Yeltes, VIII de Casasola del Campo, XI de Foncalada, VIII de Fuenrubia y XIV de Villalobos, y dos veces Grande de España.

Cuando José de Aguilera recibió el patronato de la capilla, las rentas vinculadas llevaban ya más de 60 años agotadas; la última reparación de importancia había sido la ya referida de 1755, y es probable que desde entonces no se hubiera hecho ningún mínimo mantenimiento en la edificación. Así las cosas, el visitador ordinario de la villa Joaquín Hernández Cortina, canónigo de la Iglesia de Toledo, ordenó el 1 de septiembre de 1847 realizar en ella una inspección técnica; la llevó a cabo Bartolomé Tejeda Díaz, arquitecto por la Academia de San Fernando, y su certificación de 7 de septiembre fue demoledora, por el pésimo estado, sobre todo, de su cubierta⁵⁵:

«Resulta que los tejados que la cubren se hallan deteriorados los cuatro faldones de que se componen, que las tejas están desunidas en particular las cuatro líneas, y todos en general con tanta basura de yerba y tierra que las aguas no pueden correr, se introducen por el tablado y pasan a la bóveda en términos de hallarse toda recalada, manifestándolo las manchas que hay por la parte de la capilla, de lo que ha resultado haberse podrido el embarbillado y está hundido con todo su pendolaje. En igual

53 Es con este título de marqués de Cerralbo con el que aparece habitualmente designado; igual ocurrió con su hermano José, que habría de sucederle.

54 AVM, Secretaría, 42-343-44.

55 AVM, Secretaría, 42-328-25.

caso se halla un tirante de manco de pie y cuarto y las maderas de los estribos del faldón contiguo a la pared de la iglesia y parte de la escuadra que mira al naciente. En el cuerpo de luces los ocho bastidores de las vidrieras están inservibles y todos los cristales, el zócalo que estaba forrado de plancha de plomo no existe más que una pequeña parte, que es necesario reponerlo todo nuevo. Igualmente una canal de plomo de todo el ancho de la plancha que recibe los vertientes de los tejados altos para evitar se reproduzcan los daños que han causado las aguas que han caído sobre una pequeña canal de plomo y el tejado».

El arquitecto estimó en 6.984 reales de vellón el coste de las reparaciones necesarias, que en la cubierta afectaban a los tirantes, estribos, limas, pendolaje, zócalo y cristalería del lucernario, canalones y retejo, y en el interior de la dependencia a paredes y solado. El visitador, a la vista de ello, pasó copia literal del certificado al marqués de Cerralbo y le pidió que ejecutara esas reparaciones; de no hacerlo, habría de renunciar al patronato de la capilla.

La respuesta de José de Aguilera se produjo el 18 de octubre: las rentas estaban caducadas desde hacía mucho tiempo «*ya por estravío de títulos de propiedad y ya por otras causas*», por lo que no se consideraba obligado a desembolsar el coste del reparo; de hecho, para evitar el abandono total de la capilla había «*tenido que dar de su propio peculio una gratificación anual al que de ella cuida, cuyo voluntario desembolso ha hecho [...] en obsequio de la buena memoria de los fundadores, porque hasta el derecho de enterramiento que como tal patrono le competía ha caducado*»⁵⁶. Y a ello habría que añadir, aunque obviamente no lo exprese ningún documento, el muy escaso arraigo familiar o sentimental que la capilla tenía para el marqués, situación habitual para todos estos bienes que no generaban rentas y se heredaban en virtud de parentescos muy lejanos.

Por todo ello, José de Aguilera puso en manos de su abogado Juan Tejasdas Lozano los documentos de la fundación para preparar la escritura de renuncia. El 27 de noviembre, a la vista de las escrituras facilitadas, Tejasdas le comunicó que lo que procedía era renunciar tanto al derecho de patronato como a la propiedad de la capilla⁵⁷,

«propiedad que no merece llamarse tal porque no siendo permitido el derecho de enterramiento, que es para lo que la fundadora adquirió el terreno y la edificó, nada puede hacerse en ella, quedando sólo la obligación de su limpieza, cuidado y reparación, [...] mas habiendo desaparecido las rentas, no hay inconveniente en ceder a la vez que la propiedad de la Capilla el derecho de Patronato con todas las prerrogativas anejas al mismo».

Los meses pasaban y, mientras el marqués preparaba su renuncia, el cura Pedro Bayle –quizá ignorante todavía de la decisión de Aguilera– insistió el 15 de marzo de 1848 ante él para que reparara la capilla, pues su estado se

56 AHPM, Protocolo 25.667 (escribano, Ángel María Hernández), f.º 388r-422v.

57 AVM, Secretaría, 42-328-25.

deterioraba cada vez más, al llover entraban aguas en el local, «*el coste de su compostura se aumenta, y aun llegará el caso de amenazar ruina*». Pero ya no había vuelta atrás: el 20 de marzo, el marqués solicitó al Tribunal de la Visita Eclesiástica autorización para renunciar al patronato en favor de la fábrica de la iglesia, y la obtuvo tres días después. El arquitecto Bartolomé Tejeda, a instancias del teniente de vicario el licenciado Juan Manuel de Velasco, realizó una nueva inspección técnica para describir formalmente la capilla y tasarla, y el 16 de junio entregó la correspondiente certificación⁵⁸:

«De los planos levantados de sus plantas de bóveda calle y alzados, resulta que la luz que la capilla comprende en su pavimento veinte y tres pies por cada lado de los cuatro que la forman, más la parte entrante del reundido que ocupa el retablo, el sepulcro y dos entradas, una de la Iglesia a la Capilla y la otra la de salida a la Capilla mayor. Las fábricas de sus paredes son de bastante espesor, unas son de medianería en masa común con la Iglesia y otras corresponden todas a la misma Capilla porque hacen a la fachada de la calle, y como esta clase de edificios no es productivo, no están en relación directa con los edificios de casas que sus productos convienen en el coste de la finca, por lo que teniendo presente esta circunstancia y la de estar ruinosa la mayor parte del cuerpo de luces, los tejados enteramente obstruidos e inutilizados que para repararlos en el año pasado fueron reconocidos por mí y ascendía a la cantidad de seis mil novecientos ochenta y cuatro reales, y hoy pasa de catorce mil reales, por lo que obligaría la policía a revocar la fachada. Teniendo presente cuanto va espresado resulta que las fábricas y terreno que comprende la espresada capilla, taso valen la cantidad de cincuenta y tres mil trescientos diez y ocho reales de vellón, de la que se rebajarán las cargas que sobre sí tenga».

Finalmente, fue el 24 de noviembre de 1848 cuando José de Aguilera y Contreras, marqués de Cerralbo, por sí y en nombre de su hijo y sucesor Francisco Aguilera y Becerril, otorgó la escritura de renuncia a los derechos de patronato de la capilla, capellanía y obra pía que había fundado Isabel de la Cerda y Velasco en San Pedro, y de cesión de esos derechos a favor de dicha parroquia⁵⁹:

«Por sí y a nombre de sus herederos y sucesores [...] ceden, renuncian y traspasan en favor de la Fábrica de la Iglesia de San Pedro el Real de esta Corte el mencionado Patronato de Capilla, [...] cuya renuncia del supradicho Patronato hacen [...] con todos los Bienes y rentas que al espuesto Patronato puedan corresponder a favor de la Fábrica de la dicha Iglesia, [...] pero con la consiguiente obligación por parte de ésta y de los encargados de la administración y cuidado de sus rentas de cumplir las cargas de la fundación con arreglo a lo que de las rentas y efectos del Patronato se hiciese efectivo, distribuyéndolo y aplicándolo en la respectiva proporción a los obgetos y usos que los Fundadores ordenaron, quedando por consiguiente los Excelentísimos Señores [...] y sus herederos y sucesores libres para siempre jamás de todo cargo, responsabilidad y obligación referente al memorado Patronato».

58 AHPM, Protocolo 25.667 (escribano, Ángel María Hernández), f.º 388r-422v.

59 Ídem.

En ese mismo acto, el cura párroco Luis Bayle, en nombre de la fábrica de la iglesia, aceptó el patronato *«con todos sus bienes, cargas y obligaciones, las cuales cumplirán siempre los representantes de la Fábrica de dicha Iglesia, en proporción a los bienes y rentas que puedan hacerse efectivos como pertenecientes al mismo Patronato»*, y recibió del marqués todos los documentos y escrituras relativos a la fundación, capellanía y patronato. La capilla quedaba así, ya de forma definitiva, desvinculada de la familia de los Lujanes.

CONCLUSIÓN. LAS CAPILLAS FAMILIARES

Los elementos patrimoniales más representativos que componían en su inicio los mayorazgos eran las casas principales y la capilla o panteón familiar, que constituían las señas públicas de identidad de los miembros del linaje, actuando como vínculo de pertenencia y cohesión tanto durante la vida de los familiares (casas) como tras su muerte (capilla-panteón).

Si bien esas casas principales ya existían cuando se fundaba el mayorazgo, la capilla era no pocas veces una obra a futuro: en su testamento, el fundador del vínculo instituía también una capellanía y memoria de misas, y tras su muerte era su viuda quien había de ocuparse de llevar adelante y completar tal fundación, venciendo todas las dificultades, imprevistos y condicionantes que siempre surgían. Isabel de la Cerda y Velasco, viuda del capitán Francisco de Luján, es ejemplo perfecto de ello.

En las capillas de tamaño reducido, bastaba con tomar para ellas una parte del espacio interior del templo, habitualmente un intercolumnio de una nave lateral (en esta iglesia de San Pedro, la capilla primitiva del Santo Cristo de las Lluvias, por ejemplo), y era allí donde el fundador labraba y colocaba el altar correspondiente. Pero cuando se quería construir una capilla más amplia, o con mayor entidad propia, era forzoso comprar suelo contiguo al edificio, ya fuera propiedad de la parroquia (capilla de Santa Ana, de los Vozmediano, en Santa María; capilla del Obispo, de los Vargas, en San Andrés), o ya fuera suelo público de titularidad municipal (en San Pedro, capilla de Pedro Díaz de la Torre y, sobre todo, capilla de los Lujanes); dichas capillas se convertían, así, en ampliaciones efectivas del edificio parroquial, al tiempo que constituían una fuente fiable y continua de ingresos para la parroquia, contribuyendo a incrementar el concurso de fieles en ella.

Estas últimas capillas mencionadas, grandes y perfectamente diferenciadas, llegaban a convertirse en la dependencia mejor dotada y más visitada del templo, sobrepasando en adorno, lujo y vistosidad a la propia capilla mayor. Es significativo a este respecto el mencionado traslado en 1740 de la efigie de san Pedro, titular del templo, a esta capilla de los Lujanes, abandonado provisionalmente el altar mayor, para que pudiera ubicarse allí con mayor decoro.

Desafortunadamente, bastantes de estos antiguos mayorazgos se fueron desvirtuando con el paso del tiempo: la aparición de mujeres en la línea sucesoria originaba la pérdida gradual del apellido del fundador, y las interrupciones por

falta de sucesión en la línea directa de primogenitura daba entrada a grupos familiares de parentesco cada vez más lejano. Al cabo, se encontraba que los titulares del mayorazgo y vínculos (capellanías y memorias pías, entre otros) habían perdido toda relación afectiva y familiar con los fundadores y sus primeros descendientes, y esa falta de lazos de sangre y emocionales llevaba inexorablemente al descuido, enajenación o pérdida de todo aquel patrimonio que había conformado el mayorazgo primitivo. Buena prueba de ello lo constituye esta capilla de los Lujanes en la iglesia de San Pedro, ya inexistente por la renuncia al patronato de su último poseedor, y que sólo puede ser rescatada del olvido mediante la recuperación detallada de su historia.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD CASTRO, Concepción: “El templo medieval de San Pedro el Viejo”, en *Madrid Histórico*, n.º 38 (2012), pp. 66-73.

ANDRÉS MARTÍNEZ, Gregorio de: “La capilla funeraria de Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, en Santo Domingo el Real de Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXXV (1995), pp. 293-303.

CAL PARDO, Enrique: *Episcopologio Mindoniense*. Cuadernos de Estudios Gallegos, anexo XXVIII, Santiago de Compostela (2003).

ESTELLA, Margarita: “Noticias sobre obras de escultura y otras del siglo XVI. El Convento de Santo Domingo el Real de Madrid”, en *Villa de Madrid*, n.º 59 (1978), pp. 59-67.

----- “Los artistas de las obras realizadas en Santo Domingo el Real y otros monumentos madrileños de la primera mitad del siglo XVI”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XVII (1980), pp. 41-65.

FLÓREZ, Enrique: *España Sagrada. Theatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España*, tomo XVIII. Madrid: Pedro Marín (1789).

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*. Madrid (1623).

----- *Teatro Eclesiástico de las Iglesias metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*, tomo III. Madrid: Diego Díaz de la Carrera (1650).

Guías Jorroto. Madrid. Madrid: Librería de la viuda de Hernando y Compañía (1895).

LUJÁN ÁLVAREZ, Emilio: *Luján. Historia de un linaje madrileño*. Madrid: Editorial La Rana (2011).

----- *San Isidro, los Lujanes, los Vargas y el pozo de San Isidro* (revisión y ampliación). Madrid: Edición del autor (2024).

PONZ, Antonio: *Viage de España*, tomo V. Madrid: Joaquín Ibarra (1776).

TORMO, Elías: *Las iglesias del Antiguo Madrid*. Reedición de los dos fascículos publicados en 1927. Madrid: Instituto de España (1979).

TOVAR MARTÍN, Virginia: “La familia Luján y sus construcciones en el Madrid del siglo XVII”, en *Miscelánea de Arte* (1982), pp. 124-129.